



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME ANUAL DE VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE Y HARDWARE - AÑO 2018

Marzo de 2019

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

MARCO LEGAL:

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 a través de la cual el *Gobierno Nacional impartió sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor.*
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 - Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 2.2.21.4.9 - Informes Literal f. De Derechos de autor software.
- Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno. *Verificación Cumplimiento Normas Uso de Software.*
- Circular 04 de 2006 del DAFP. Verificación cumplimiento normas de uso de Software.
- Circular 12 del 02 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)
- Circular 017 de 2011 del 01 de junio de 2011 de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Modificación Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).


OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar en la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM el cumplimiento en materia de Derechos de Autor sobre programas, aplicaciones y licencias (Software) y equipos de cómputo existentes (equipos de mesa, servidores y portátiles - Hardware) durante la vigencia 2018, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

RESUMEN:

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al uso legal del Software y Hardware en la SDM en la vigencia 2018, se observó:

| DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO | TIPO DE HALLAZGO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Se evidencia que existe diferencias entre la información de Software y Hardware que se administra en la entidad por los diferentes actores, tales como: Almacén – Subdirección Administrativa y el Operador Tecnológico a cargo hoy de la OTIC. | NC 1 |
| Se evidencian diferencias entre la información verificada in situ de los Equipos asignados a las diferentes dependencias de la entidad, frente a la información suministrada por el Almacén – SA mediante memorando SDM-OTIC-43774-2019. | OBS 1 |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |


DESARROLLO DEL INFORME:

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente se dió respuesta a la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA en el plazo establecido, tal como se muestra en el siguiente reporte:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| fecha y hora de envío | 8/03/2019 14:19:14 |
| Departamento | Bogotá D.C. |
| Municipio | Bogotá D.C. |
| Orden | Territorial |
| Sector | Transporte |
| Entidad | Secretaria Distrital de Movilidad - SDM |
| Nit | 899999061 |
| Funcionario | Diego Nairo Useche Rueda |
| Dependencia | Oficina de Control Interno |
| Cargo | Jefe de Oficina |
| ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? | Portátiles 108; Impresoras 58; Escáner 115; Equipos de cómputo 1219; para un total de 1500 equipos. |
| ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? | SI |
| ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | Los equipos de cómputo y en arriendo se encuentran en un dominio que no permite que los usuarios finales tengan privilegios para instalar programas o aplicaciones sin estar autorizados por la entidad, la instalación de software se hace solamente teniendo permisos como administrador, además las estaciones de trabajo tienen un filtro URL que no permite visualizar páginas de descargas de software. La entidad ha dispuesto el procedimiento de instalación de software autorizado y no autorizado, el cual es atendido por todos los usuarios de los equipos de cómputo - incluyendo pero no limitándose a tabletas, portátiles, computadores de escritorio y servidores, de tal forma que se utilice software que garantice el cumplimiento de las políticas de seguridad de la Entidad y la conformidad legal nacional e internacional, en especial la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor. |
| ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? | Para la baja de licencias y software se envía un concepto técnico a la Dirección Administrativa de la entidad, este documento es enviado al comité de Inventarios para su estudio y recomendación de baja, para este fin se suscribe un acta de comité de inventarios en la cual se consignan las decisiones del comité y se elabora una resolución de baja de bienes. Esta resolución es el soporte para dar de baja estos bienes intangibles de la contabilidad. Como este tipo de licenciamiento no se encuentra en medio físico, no existe una destrucción física. En consecuencia, se informa al operador tecnológico para que proceda con la desinstalación del software que ha cumplido con todo el proceso de baja en inventario. |

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

- Seguidamente se llevó a cabo la revisión del informe de la vigencia anterior, encontrándose que la Subdirección Administrativa dependencia responsable en su momento, no suscribió Plan de Mejoramiento por Proceso, sobre los aspectos a mejorar una (1) No Conformidad y dos (2) Observaciones, identificados por la OCI.
- De otra parte, analizada la información suministrada para la vigencia 2018 por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, a través de memorando SDM-OTIC-43774-2019 del 28 de febrero de 2019, se estableció:

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

Pregunta No 1. ¿Inventario de Licencias de Software en servidores activos?

Observación Oficina de Control Interno:

De acuerdo a la base de datos aportada por la OTIC se pudo establecer diferencias entre la información reportada por el Almacén de la entidad a cargo de la Subdirección Administrativa y el Operador Tecnológico (INDRA) que administra la Información de Software y Hardware de la entidad y que fue aportada a la OCI, tales como:

CUADRO 1: DIFERENCIA PRESENTADA RESPECTO AL SOFTWARE DE LA SDM A 31/12/2018

| FUENTE DE INFORMACIÓN | Número de Aplicaciones | Tipos de Licencias | Número de Licencias | Observaciones |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Almacén –Subdirección Administrativa | 38 | 75 | 7796 | Con la información suministrada no fue posible establecer las licencias vigente |
| Operador Tecnológico - OTIC | 70 | 171 | 15023 | De 15023 licencias solo 4134 están vigentes. |

Fuentes: 1) Archivo Excel respuesta memorando SDM-OTIC-43774-2019 DERECHOS DE AUTOR – Hoja “Anexo No. 1 Inventario_licencias_servidores activos” - 2) Información suministrada correo electrónico de la OTIC Hoja Excel Línea base licencias-software-operador tecnológico.

Así mismo se evidencia que no se estandarizan los nombres tanto de los aplicativos como de las licencias, lo cual dificulta el cruce y seguimiento de la información a reportar a la DNDA.

Como resultado de lo anterior, se observó que la SDM no cuenta con un inventario unificado y actualizado del Software instalados en los equipos de la entidad debidamente conciliado entre el almacén (SA) y el operador tecnológico (OTIC); situación que impiden conocer de manera real cuantas aplicaciones, tipos, número y usuarios por licencias tiene la entidad tanto activas como inactivas.

Pregunta No 2. ¿Inventario General de equipos de cómputo e impresoras y scanner?

Observación Oficina de Control Interno:

De acuerdo a la base de datos relacionada con el Hardware aportada por la OTIC, se pudo establecer diferencias entre la información reportada por el Almacén de la entidad a cargo de la Subdirección Administrativa y el Operador Tecnológico (INDRA), tales como:

CUADRO 2: DIFERENCIA PRESENTADA RESPECTO AL HARDWARE DE LA SDM A 31/12/2018

| FUENTE DE INFORMACIÓN | Computadores de Escritorio | Computadores Portátiles | Scanner | Impresoras | Observaciones |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almacén – Subdirección Administrativa | 1219 | 108 | 115 | 58 | * Se relacionan responsables que no se encuentran vinculados a la entidad como: BISMARK BENJAMIN BUENAÑOS, VIVIANA ROCIO DURAN y VIVIANA VILLAMIZAR |
| Operador Tecnológico -OTIC | 1047 | 87 | 100 | 68 | Reporte efectuado por la OTIC |

Fuentes: 1) Archivo Excel respuesta memorando SDM-OTIC-43774-2019 DERECHOS DE AUTOR – Hoja “Anexo No. 2 Equipos de Cómputo, Impresoras, licencias - 2) Información suministrada correo electrónico de la OTIC Hoja Línea base equipos de escritorio Operador Tecnológico - OTIC

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

Haciendo el cruce de la información de las bases de datos suministradas, en lo relacionado a los computadores de escritorio en los campos serie y placa, se encontró que de los 1219 únicamente 593 computadores coinciden en ambos archivos, ya que los demás campos son totalmente diferentes.

Como resultado de lo anterior, se observó que la SDM no cuenta con un inventario unificado y actualizado del Software instalados en los equipos de la entidad debidamente conciliado entre el almacén (SA) y el operador tecnológico (OTIC); situación que impiden conocer de manera real y unificada cuantas aplicaciones, tipos, número y usuarios por licencias tiene la entidad tanto activas como inactivas.

Pregunta No 3. ¿Inventario activo de licencias?

Observación Oficina de Control Interno:

De acuerdo a la información suministrada a la OCI se evidencian diferencias en los valores relacionados con las aplicaciones, el tipo y número de licencias de la SDM, así:

CUADRO 3: DIFERENCIA PRESENTADA RESPECTO AL SOFTWARE ACTIVO DE LA SDM A 31/12/2018

| FUENTE DE INFORMACIÓN | Número de Aplicaciones | Tipos de Licencias | Número de Licencias | Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo No. 1 Inventario_licencias_servidores activos | 38 | 75 | 7796 | *No se relacionan los responsables |
| Anexo No. 2 Equipos de Cómputo, Impresoras, licencias (Activo) | 83 | 51 | 484 | *No se pudo establecer la cantidad de usuarios por licencia * Se relacionan responsables que no se encuentran vinculados a la entidad como: WERNER LEON OROZCO MUÑOZ y BISMARCK BENJAMIN BUENAÑOS MOSQUERA |

Como resultado de lo anterior, en la base de datos relacionada con el Software activo aportada por la OTIC, se pudo establecer diferencias entre la información reportada en el Anexo No. 01 (38 aplicaciones) la cual no es consistente con lo mencionado en el Anexo 02 Software Activo (83 aplicaciones activas), así mismo de acuerdo con la información suministrada de 7796 licencias solo 484 están activas.


Pregunta No. 4 ¿Licencias Registradas en Microsoft?

Observación Oficina de Control Interno:

De acuerdo a la información suministrada a la OCI se evidencian diferencias en los valores relacionados con el tipo y número de licencias registradas en Microsoft, así:

CUADRO 4: DIFERENCIA PRESENTADA RESPECTO A LAS LICENCIAS REGISTRADAS EN MICROSOFT A 31/12/2018

| FUENTE DE INFORMACIÓN | Tipos de Licencias | Número de Licencias | Observaciones |
|-------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Almacén –Subdirección Administrativa | 12 | 495 | No se evidencia la cantidad exacta de licencias registradas en MICROSOFT |
| Operador Tecnológico - OTIC | 18 | 1024 | Información proporcionada por el operados tecnológico |
| Centro de Servicios de Licencia MICROSOFT | 34 | 3113 | Información consultada en la página web de Microsoft |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

Igualmente, no se estandarizan los nombres de las licencias, lo cual dificulta el cruce y seguimiento de la información.

Pregunta No. 5 ¿Informe y sustente si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Observación Oficina de Control Interno:

De acuerdo a lo aportado en el Anexo No. 1 Inventario_licencias_servidores activos, se evidencia que, de las 7796 licencias adquiridas, 8513 se encuentran en uso, información que no es consistente.

Pregunta No. 6 ¿Contratos suscritos en la vigencia 2018 relacionados con los equipos de cómputo en calidad de alquiler en la entidad?

Observación Oficina de Control Interno:

La SDM establece que se suscribió contrato 2018-1861 asociado con el operador tecnológico de la entidad, entre los cuales se incluye los equipos tecnológicos (tales como: computadores, impresoras, escáneres) bajo la opción de arrendamiento.

De otra parte y en ocasión a lo observado por la OCI en el informe de la vigencia 2017, se procedió a efectuar un cruce de información relacionada con los equipos de cómputo y portátiles reportados en el Anexo No. 2 Equipos de Cómputo, Impresoras, licencias (Almacén) y la verificación in situ (OCI), encontrando que continúan las diferencias en los valores así:


| DEPENDENCIA | PORTATILES | | COMPUTADORES DE ESCRITORIO | |
|-----------------------------------------------|--------------|------|----------------------------|------|
| | ALMACEN (SA) | *OCI | ALMACEN (SA) | *OCI |
| DESPACHO | 13 | 10 | 7 | 14 |
| DIRECCION ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS | 1 | 2 | 19 | 28 |
| OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES | 1 | 1 | 16 | 22 |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACION | 3 | 2 | 16 | 11 |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | 1 | 1 | 8 | 10 |
| DIRECCION FINANCIERA | 1 | 1 | 26 | 25 |
| SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL | 2 | 3 | 13 | 11 |

*OCI verificación in situ

Pregunta No. 7 Actas o documentos que soporten la gestión realizada por la entidad en relación con el software dado de baja durante la vigencia 2018.

Observación Oficina de Control Interno:

No obstante, se informa a la OCI que "...en la vigencia 2018 no ha realizado procedimiento de baja de Software" al consultar este procedimiento en la intranet se evidencia que la información correspondiente al Proceso Gestión de TICS PA04, presenta el nombre de Proceso de la Oficina Asesora de Comunicaciones PE02.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

Así mismo, se remite relación de 69 equipos de cómputo y servidores (Hardware) dados de baja en la vigencia 2018, al igual se informa que no se efectuó baja de Software para dicho periodo, no obstante, que según lo establecido en el archivo: Línea base licencias software Operador tecnológico se encuentran vencidas 88 licencias, las cuales no han sido dado de baja.

Pregunta No. 8 Mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencias respectivas.

Observación Oficina de Control Interno:

Según lo informado por la entidad *“los equipos de cómputo propios y en arriendo de la entidad se encuentran en un dominio que permite que los usuarios finales no tengan privilegios locales que les permitan la instalación de programas o aplicativos sin control y autorización de los responsables en la entidad...”*

También se cuenta con una herramienta de inventario, control y administración del hardware y software instalado en los equipos de la entidad (Aranda Metrix). Adicionalmente, todas las estaciones de trabajo tienen un filtro URL, que no permite visualizar páginas de descarga de software ilegal.

Pregunta No. 9 Defina en forma concreta cual es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

Observación Oficina de Control Interno:

Según lo informado por la entidad *“Para la baja de licencias y software se debe hacer llegar a la Subdirección Administrativa, un concepto técnico, este documento es enviado al comité de Inventarios para su estudio y recomendación de baja, para este fin se suscribe un acta de comité de inventarios en la cual se consignan las decisiones del comité y se elabora una resolución de baja de bienes.*


Esta resolución es el soporte para dar de baja estos bienes intangibles de la contabilidad. Como este tipo de licenciamiento no se encuentra en medio físico, no existe una destrucción física. En consecuencia, se informa al operador tecnológico para que proceda con la desinstalación del software que ha cumplido con todo el proceso de baja en inventario”

Riesgos Identificados:

Lo anterior genera una mayor probabilidad de materialización del riesgo identificado en el Mapa de Riesgos Institucional: *“13. Adopción de tecnologías obsoletas, inadecuadas o incompatibles para las necesidades de la movilidad de la ciudad.”*, al no contar con una información real, actualizada y consolidada entre el Almacén y OTIC, que permita contar con controles efectivos para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Como resultado de la presente evaluación se pudo determinar que existe inconsistencia entre la información de Software y Hardware que se administra en la entidad por los diferentes actores, tales como: Almacén –Subdirección Administrativa y el Operador Tecnológico que para el periodo evaluado se encontraba a cargo de la misma Subdirección pero en la actualidad está a cargo de la OTIC, esto en cumplimiento del Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras*

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de evaluación | |
| | Código: PV01-IN01-F07 | Versión 1.0 |

disposiciones" que establece en su Artículo 6. Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes: "13. Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware, software y sistemas de información de la entidad."

- Así mismo en el Procedimiento de Instalación del Software aportado por la OTIC en el numeral 7. Terminación de Ciclo de Vida del Software, establece "...El operador tecnológico deberá actualizar el licenciamiento en las herramientas definidas por la SDM, a nivel de control de inventario".
- Se recomienda revisar y ajustar la página intranet en lo relacionado con el Proceso Gestión de TICS PA04, el cual presenta el nombre de Proceso de la Oficina Asesora de Comunicaciones PE02.
- En atención al resultado del presente informe se debe suscribir Plan de Mejoramiento por Proceso – PMP.

| Nombre(s) y firma(s) auditor(es): | Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ORIGINAL FIRMADO AIDA NELLY LINARES VELANDIA Auditor - Oficina de Control Interno</p> <p>ORIGINAL FIRMADO BLANCA OFIR MURILLO SOLARTE Auditor - Oficina de Control Interno</p> | <p>ORIGINAL FIRMADO DIEGO NAIRO USECHE RUEDA Jefe Oficina de Control Interno</p> |